



## PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

*Dirección Nacional*

RESOLUCIÓN No.

(28 JUN 2011)

2711

**“Por la cual se presenta al Señor Gobernador del Departamento de Tolima la terna para proveer el cargo de Alcalde en el Municipio de Icononzo”**

### LA DIRECCIÓN NACIONAL LIBERAL

**En ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias**

#### CONSIDERANDO

Que la Dirección Nacional Liberal de conformidad con el numeral 1º del Artículo 32 de los Estatuto del Partido Liberal Colombiano, ejerce la representación legal del Partido Liberal Colombiano ante la Nación, las entidades y funcionarios del Estado, autoridades electorales, las entidades de control estatales, los órganos y miembros del Partido, los gobiernos extranjeros y las organizaciones públicas y privadas del exterior.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 108, modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo 01 de 2009, consagra que los Partidos y Movimientos Políticos con Personería Jurídica reconocida podrán inscribir candidatos a elecciones y que dicha inscripción deberá ser avalada para los mismos efectos por el respectivo representante legal del partido o movimiento o por quien él delegue.

Que el artículo 106 de la Ley 136 de 1994, prescribe: *“El Presidente de la República, en relación con el Distrito Capital de Santafé de Bogotá y los gobernadores con respecto a los demás municipios, para los casos de falta absoluta o suspensión, designarán alcalde del mismo movimiento y filiación política del titular, de terna que para el efecto presente el movimiento al cual pertenezca en el momento de la elección (...)”*.



**INTERNACIONAL SOCIALISTA**

Av. Caracas No. 36-01 • Bogotá, D.C. - Colombia • PBX: +571- 593 4500 • FAX: +571- 245 3166

[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

2711

*Dirección Nacional*

Que por providencia de la Procuraduría General de la Nación, en el municipio de Icononzo se produjo la vacancia definitiva del cargo de Alcalde Municipal.

Que de acuerdo con el artículo 106 de la Ley 136 de 1994, corresponde al Partido Liberal Colombiano enviar al Señor Gobernador del Tolima la terna para suplir la vacancia del cargo.

Que en el proceso de integración de las ternas para suplir las vacancias presentadas se procede a la realización de consultas y análisis políticos y electorales sobre la conveniencia de postular a los candidatos.

Que en la realización de dichos análisis se concertaron posiciones con las distintas fuerzas políticas y sociales de la región, decidiendo postular los nombres de los Doctores **JOAQUÍN ALDANA PERDOMO, RODULFO POVEDA JIMÉNEZ y WILLIAM DUARTE ORTEGÓN**, para la conformación de la terna de candidatos para proveer el cargo de Alcalde del Municipio de Inoconzo, Departamento del Tolima.

Que el Señor Veedor Nacional y Defensor del Afiliado del Partido Liberal Colombiano verificó las calidades de los candidatos postulados y emitió concepto favorable.

Que quien fuere designado como Alcalde del Municipio de Icononzo por el Señor Gobernador del Departamento del Tolima, asume el compromiso de acatar los postulados ideológicos y programáticos del Partido Liberal Colombiano y las disposiciones contenidas en los Estatutos del mismo.

Que el Señor Director del Partido Liberal Colombiano se encuentra facultado para presentar ante el Señor Gobernador del Departamento del Tolima la terna de candidatos para la Alcaldía del Municipio de Icononzo.

En mérito de lo expuesto,



INTERNACIONAL SOCIALISTA

Av. Caracas No. 36-01 • Bogotá, D.C. - Colombia • PBX: +571- 593 4500 • FAX: +571- 245 3166  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

*Dirección Nacional*

**2711**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Presentar al Señor Gobernador del Departamento de Tolima, la terna de candidatos para proveer el cargo de Alcalde en el Municipio de Icononzo, así:

- |                           |                      |
|---------------------------|----------------------|
| 1. JOAQUÍN ALDANA PERDOMO | C. C. NO. 19.167.866 |
| 2. RODULFO POVEDA JIMÉNEZ | C. C. NO. 19.218.252 |
| 3. WILLIAM DUARTE ORTEGÓN | C. C. NO. 79.207.851 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese la presente Resolución al Señor Gobernador del Departamento del Tolima, al Directorio Liberal Departamental del Tolima y al Directorio Liberal Municipal de Icononzo.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE, DIVÚLGUESE Y CÚMPLASE**

**RAFAEL PARDO RUEDA**

Director Nacional

**MAURICIO JARAMILLO MARTÍNEZ**

Secretario General



**INTERNACIONAL SOCIALISTA**

Av. Caracas No. 36-01 • Bogotá, D.C. - Colombia • PBX: +571- 593 4500 • FAX: +571- 245 3166  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)